

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**  
Facultad de Ciencias Económicas  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**“Cumplimiento de Obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1 ciudad Guatemala”**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Venancio Gómez

Guatemala, septiembre 2019

**Cumplimiento de Obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes  
en zona 1 ciudad Guatemala**

(Artículo Científico – Trabajo de Graduación)

Venancio Gómez

Lic. Mynor Roél Godínez de León (**Asesor**)

M. Sc. Noelia Figueroa Duarte (**Revisora**)

Guatemala, septiembre 2019

**AUTORIDADES DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

**M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus**

Rector

**Dra. Alba Aracely Rodríguez de González**

Vicerrectora Académica

**M. A. César Augusto Custodio Cobar**

Vicerrector Administrativo

**EMBA. Adolfo Noguera Bosque**

Secretario General

**AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**M.A. Ronaldo Antonio Girón Díaz**

Decano

**M.A. Luis Fernando Ajanel Coshaj**

Coordinador

Guatemala 14 de marzo 2019

Estimados señores

Universidad Panamericana

Facultad de Ciencias Económicas

Presente

Reciban un cordial saludo, por este medio doy fe que soy autor del Artículo Científico titulado "Cumplimiento de Obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1 ciudad Guatemala" y confirmo que respete los derechos de autor de las fuentes consultadas y consigne las citas correspondientes.

Acepto la responsabilidad como autor del contenido de este Artículo Científico y para efectos legales soy el único responsable del contenido.

Atentamente,



Venancio Gomez  
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría  
Carné número 201402451

**REF.: C.C.E.E.LIC.CPA.A03-PS.011.2019**

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
GUATEMALA, 21 DE JUNIO DE 2019**

**DICTAMEN**

**Tutor:** Licenciado Mynor Roél Godínez de León

**Revisor:** Licenciada Noelia Figueroa Duarte

**Carrera:** Licenciatura En Contaduría Pública Y Auditoría

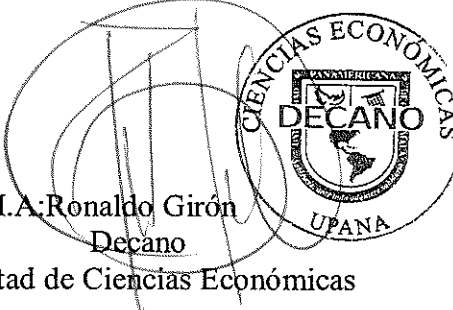
**En el Artículo Científico titulado: "Cumplimiento de obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1 ciudad Guatemala,"**

**Presentada por:** Venancio Gómez.

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

**En el grado de:** Licenciado

M.A:Ronaldo Girón  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas



Guatemala, 15 de marzo de 2019

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Presente

Estimados señores:

En relación con la asesoría del Artículo científico titulado: **“Cumplimiento de obligaciones tributarias, para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1 ciudad Guatemala”**, realizado por Venancio Gómez, carné 201402451, estudiante de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la Asesoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado. Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Mynor Roél Godínez de León

Colegiado 2102

Guatemala, 05 de abril de 2019

Señores  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Panamericana  
Presente

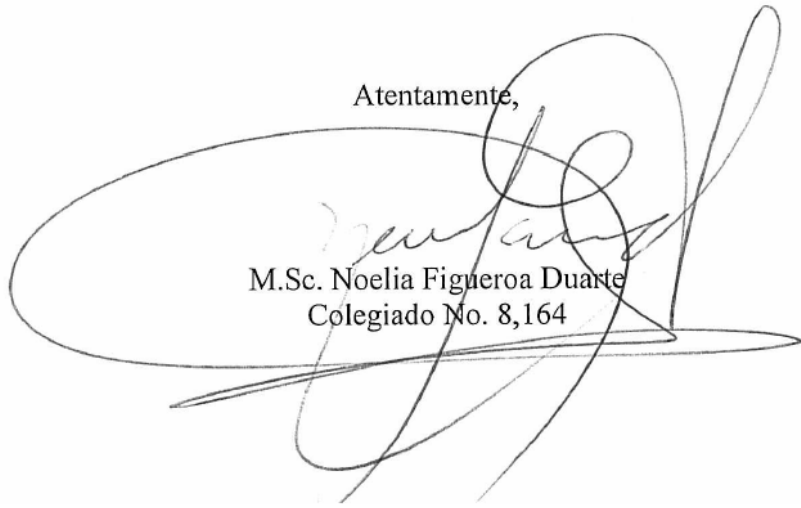
Estimados señores:

En relación al trabajo de artículo científico titulado, Cumplimiento de Obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1 ciudad Guatemala, realizado por Venancio Gómez, carné 201402451, estudiante de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la revisión del mismo, haciendo constar que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, extiendo por este medio dictamen de aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



M.Sc. Noelia Figueroa Duarte  
Colegiado No. 8,164

## **Dedicatoria**

### **A Dios:**

Se lo dedico al forjador de mi camino, a mi padre Celestial, el que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo, al creador de mi madre y de las personas que más amo, mi esposa e hijos, a mis hermanas, cuñados y sobrinos, por su apoyo incondicional y motivaciones para seguir adelante



# Contenido

	Página
<b>Abstract</b>	i
<b>Introducción</b>	ii
<b>Capítulo 1</b>	1
<b>1. Metodología</b>	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Pregunta de investigación	2
1.3 Objetivos de investigación	2
1.3.1 Objetivo general	2
1.3.2 Objetivos específicos	2
1.4 Definición del tipo de investigación	3
1.4.1 Investigación descriptiva	3
1.5 Sujeto de investigación	3
1.6 Alcance de la investigación	3
1.6.1 Temporal	3
1.6.2 Geográfico	3
1.7 Definición de la muestra	4
1.7.1 Empleo de muestra finita o infinita	4
1.8 Definir instrumentos de investigación	4
1.9 Recolección de datos	5
1.10 Procesamiento y análisis de datos	5
<b>Capítulo 2</b>	6
<b>2. Resultados</b>	6
2.1 Presentación de resultados	6
<b>Capítulo 3</b>	14
<b>3. Discusión</b>	14
3.1 Extrapolación	14

3.2 Hallazgos y análisis general	18
3.3 Conclusiones	19
<b>Referencias</b>	20
<b>Anexos</b>	21

## **Abstract**

Parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias son responsabilidad de toda persona o grupo que realicen dentro del territorio guatemalteco actividades con carácter de lucro, según la legislación estipula diferentes tipos de contribuyentes cada uno con sus respectivas condiciones. El presente estudio es acerca de uno de los contribuyentes a los cuales reconoce la Legislación como Pequeños Contribuyentes, dado que en varias ocasiones son estafados por parte de algunos profesionales o empresas que prestan el servicio de cumplimiento de obligaciones tributarias.

Para su elaboración se tuvo que realizar encuestas a personas que prestan servicios profesionales y comerciantes tanto formales como informales los cuales realizan pagos a la Superintendencia de Administración Tributaria.

Los resultados demostraron que realmente existen pequeños contribuyentes que si cumplen con su obligación tributaria, pero desconocen el por qué de dicho pago de impuesto y para que servirá, como también por la misma ignorancia no cumplen a cabalidad con el proceso de dicha obligación puesto que solo realizan el pago mas no tienen el cuidado de llevar tanto los registros contables en libros autorizados como el record de documentos que respaldan dichos pagos.

La irresponsabilidad de personas u oficinas hacia sus clientes al no motivar e instruir en el fortalecimiento de dar a conocer la importancia y la utilidad de realizar las obligaciones tributarias.

## **Introducción**

Debido al avance tecnológico y el proceso de globalización el Estado de Guatemala se ve comprometido a realizar reformas tributarias, obligando a la ciudadanía a someterse a los requerimientos de normas tributarias.

De acuerdo a lo anterior la investigación está enfocada a los pequeños contribuyentes quienes realizan actividades comerciales y la prestación de servicios, profesionales y oficinas contables que prestan el servicio contable y pago de impuestos.

El capítulo uno se desarrolla la formulación del problema de investigación, de la misma forma el planteamiento de los objetivos y las preguntas generadoras que sirvieron para la realización del análisis y los resultados obtenidos.

Seguidamente todo el proceso metodológico que requirió la investigación tales como; el tipo de investigación, sujeto al cual fue dirigido los instrumentos de trabajo de campo, los alcances , la formulación que se aplicó para la muestra, la forma de recolección de datos y el proceso y análisis.

El capítulo dos se presenta el procesamiento de la información y el análisis del mismo, presentando el diagnóstico de las encuestas y entrevistas realizadas a los sujetos de la investigación

El capítulo tres, de la investigación se presentan los resultados finales, hallazgos y las conclusiones de todo el proceso de la investigación, y uno de los resultados refleja la falta de conciencia de la ciudadanía en el momento de realizar sus obligaciones tributarias.

# Capítulo 1

## Metodología

### 1.1 Planteamiento del problema

La legislación tributaria en Guatemala reconoce dos tipos de personas, individual y jurídica; las personas jurídicas están obligadas a llevar contabilidad completa, esto requiere contratar personas profesionales, quienes conocen la realización y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto las otras personas inscritas como individuales o pequeños contribuyentes la ley no les obliga a llevar contabilidad completa, sino que solo paga el impuesto al valor agregado de forma mensual sobre sus ingresos y el registro del libro de compras y ventas, obligaciones que la mayoría de éstos contribuyentes desconocen y sus consecuencias al no cumplirlas, además la razón del porque el pago de dicho impuesto y para qué sirve.

Eso llevó a tener la necesidad de realizar una investigación para encontrar las causas del por qué la ingenuidad de los contribuyentes en relación a dichas obligaciones, además crear conciencia y cultura tributaria.

Debido que en ocasiones han sido estafados por parte de algunas personas que tienen oficinas de contabilidad o profesionales, que solo exigen el pago mas no les proporcionan la documentación de respaldo y los requisitos que obligatoriamente deben de cumplir, para evitar el riesgo al momento de una revisión por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria o al realizar algún trámite en las oficinas, que le notifiquen el incumplimiento de las obligaciones establecidas y se evite las multas y sanciones, realizando las respectivas rectificaciones de declaraciones.

Sanciones que le afectarían financieramente a los contribuyentes, porque implica realizar pagos extraordinarios para resolver su situación y poder seguir con sus actividades.

Es importante mencionar que en los últimos años la legislación guatemalteca ha tenido cambios, porque se ha puesto énfasis de un mayor control a los contribuyentes por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT.

Lo que se pretendió en la presente investigación permitió orientar a los pequeños contribuyentes sobre la importancia de conocer sus obligaciones tributarias y las consecuencias que esto al no darle incumplimiento como corresponde.

Asimismo se contribuyó generar conciencia a los pequeños contribuyentes de llevar el registro contable adecuado de las diferentes actividades que realizan, con el fin de efectuar el pago de sus impuestos, y que dichos registros le pueden servir como instrumento para la toma de decisiones

## 1.2. Pregunta de investigación

¿Cuáles son las causas por las cuales los pequeños contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias y las consecuencias de no cumplirlas de acuerdo a las leyes tributarias?

## 1.3. Objetivos de investigación

### 1.3.1. Objetivo general

Determinar las causas del desconocimiento que tienen los pequeños contribuyentes sobre las normas tributarias que los rigen, al momento de hacer efectiva su obligación.

### 1.3.2. Objetivos específicos

Identificar las causas y limitaciones que tienen los pequeños contribuyentes en la realización de sus obligaciones tributarias.

Indagar sobre el conocimiento que se tiene en relación a los pagos tributarios de los pequeños contribuyentes ubicados en la zona 1 de la ciudad de Guatemala.

Identificar el grado de responsabilidad de los profesionales y oficinas contables que tienen con los contribuyentes en los procedimientos de los pagos tributarios.

Orientar a los pequeños contribuyentes sobre la importancia de conocer sus obligaciones tributarias y las consecuencias que esto al no darle incumplimiento como corresponde.

#### 1.4. Definición del tipo de investigación

La investigación se realizó en función al planteamiento del problema y los objetivos establecidos. De acuerdo a ello el tipo de investigación fue utilizando el método cuantitativo y cualitativo.

##### 1.4.1. Investigación descriptiva

Según el tema de investigación el enfoque que se le dio fue de forma descriptiva. Dado que este tipo de investigación no es solamente fue la recolección de datos sino descubrir la relación entre dos variables, y que se expresa tanto en lo cuantitativo y cualitativo, lo cual se puede visualizar en la explicación de los datos estadísticos

#### 1.5. Sujeto de investigación

La investigación se dirigió a un grupo específico de la población tales como comerciantes quienes realizan el pago de sus impuestos, profesionales que prestan servicios contables y administrativos, ubicado en la zona 1 de la ciudad capital.

#### 1.6. Alcance de la investigación

##### 1.6.1. Temporal

Esta investigación se llevó a cabo, en el periodo que corresponde del 1 de diciembre del 2018 al 31 de marzo del 2019.

##### 1.6.2. Geográfico

La realización del trabajo de campo se llevó cabo en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, con comerciantes y profesionales que prestan servicios contables y administrativos

## 1.7 Determinación de la muestra

### 1.7.1 Empleo de muestra finita e infinita

Para el presente artículo científico, se determinó que el universo del tema a evaluar, es menor a 30,000, por lo que se utilizó una fórmula finita.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + z^2 * p * q}$$

N=250

z= 95%

p= 50%

q= 50%

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 250}{0.05^2 (1-250) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n=151

## 1.8 Definición de los instrumentos de investigación

Las herramientas que se utilizaron para la recolección de datos fueron válidas y confiables porque permitió tener acercamiento favorable con los sujetos de estudio.

Como instrumento de medición se utilizó una encuesta el cual fue dirigido a los contribuyentes para la obtención de la información que se pretendió obtener.

Asimismo se realizó una serie de entrevistas con profesionales que prestan servicios contables y administrativos para conocer el punto de vista en relación las funciones y compromisos que tienen al momento de prestar sus servicios como profesionales en el área que les corresponde.



## 1.9 Recolección de datos.

En la realización de las encuestas estructuradas con preguntas cerradas, permitió obtener amplio alcance y eficiente dado que fueron dirigidos a personas que están en la práctica como pequeños contribuyentes.

Por otro lado, la realización de las entrevistas con profesionales que prestan servicios contables y administrativos, sirvió posteriormente a la interpretación y análisis de los resultados obtenidos.

## 1.10 Procesamiento y análisis de datos

Comprende la clasificación de los elementos que fueron el resultado de los instrumentos de investigación, de las encuestas, se tabuló de acuerdo al número de preguntas y el número de personas encuestadas. Y las entrevistas se tomaron las ideas comunes y de orden de importancia y de acuerdo a ellos se analizó los resultados y las conclusiones que se consideraron pertinentes.

## Capítulo 2

### Resultados

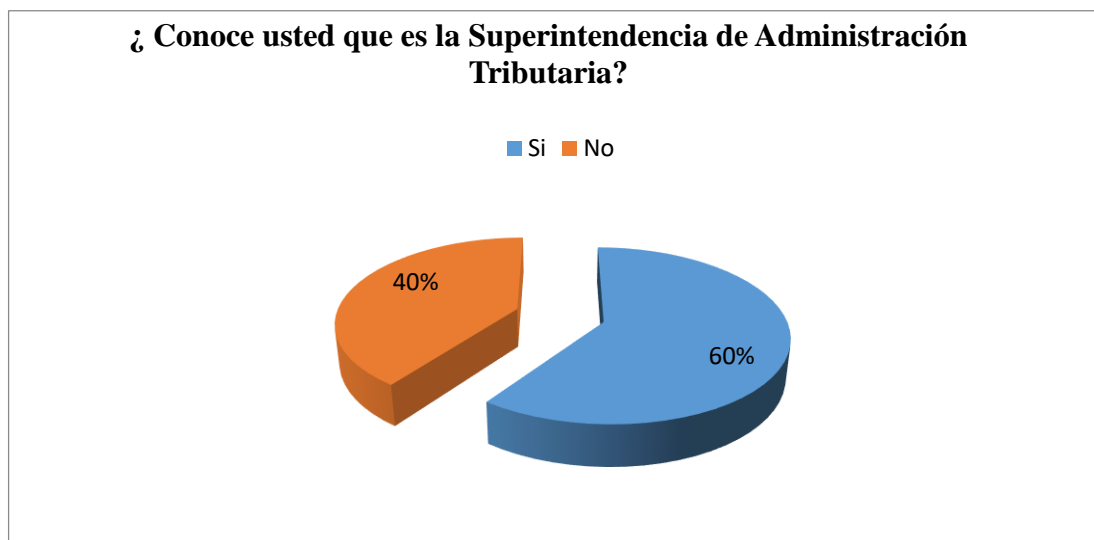
#### 2.1 Presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados de las entrevistas, las cuales se utilizaron dos diferentes tipos de cuestionarios, el primero dirigido a los profesionales que prestan servicios, y comerciantes, los cuales contenían preguntas cerradas para obtener respuesta a los puntos planteados como objetivos de esta investigación.

El segundo cuestionario dirigido a personas y negocios que prestan servicios contables, del cual al final de este capítulo se presentarán las impresiones y los comentarios obtenidos.

2.1.1 Resultados en interpretación de datos sobre las encuestas realizadas a los pequeños contribuyentes y profesionales que prestan servicios.

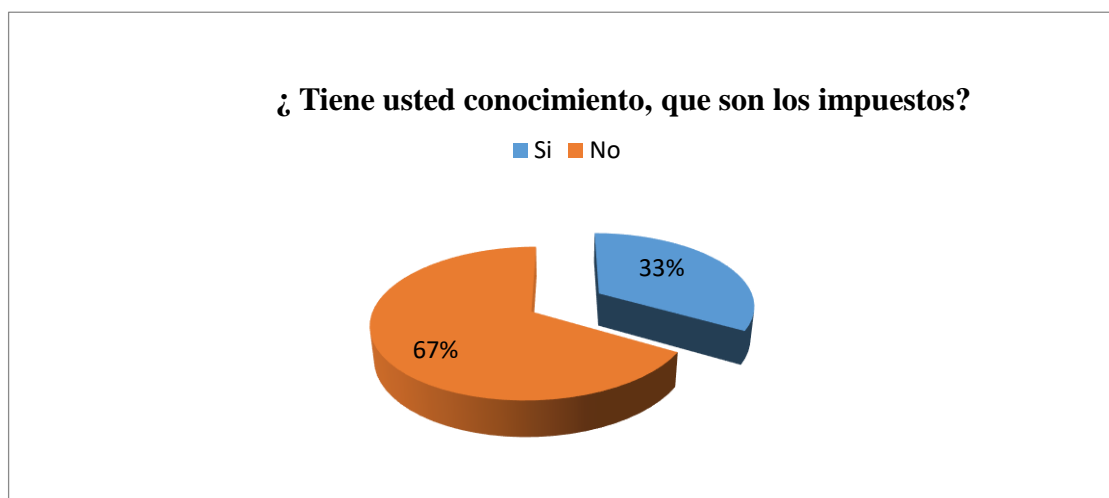
Gráfica No. 1



Fuente: elaboración propia año 2019

El 60% de las personas encuestadas indicaron que si conocen la Superintendencia de Administración Tributaria, el 40% restantes no.

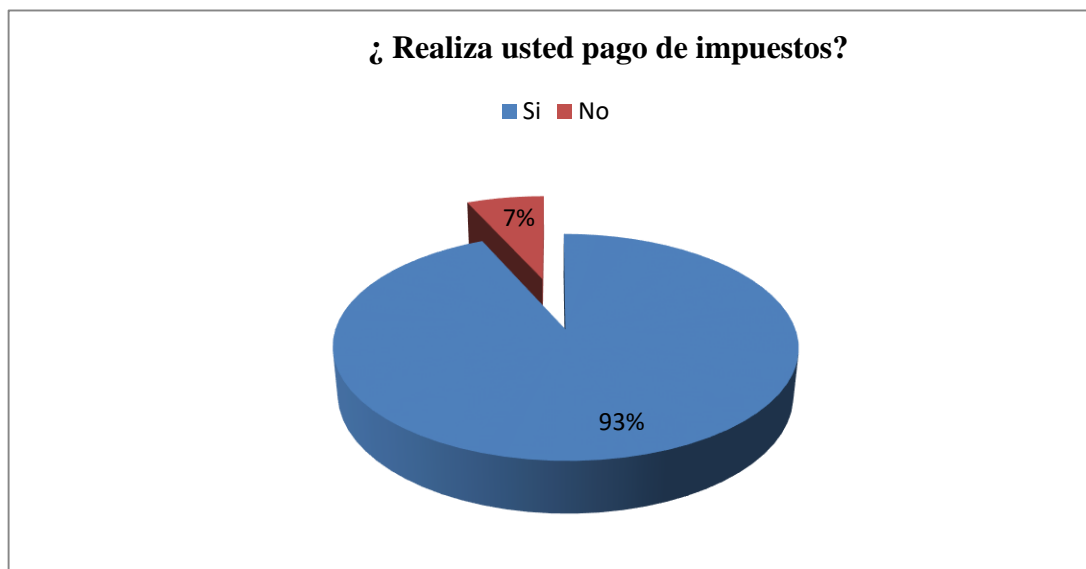
Gráfica No. 2



Fuente: elaboración propia año 2019

El 67% de los encuestados indicaron que si conocen, el 33% restantes indicaron que no.

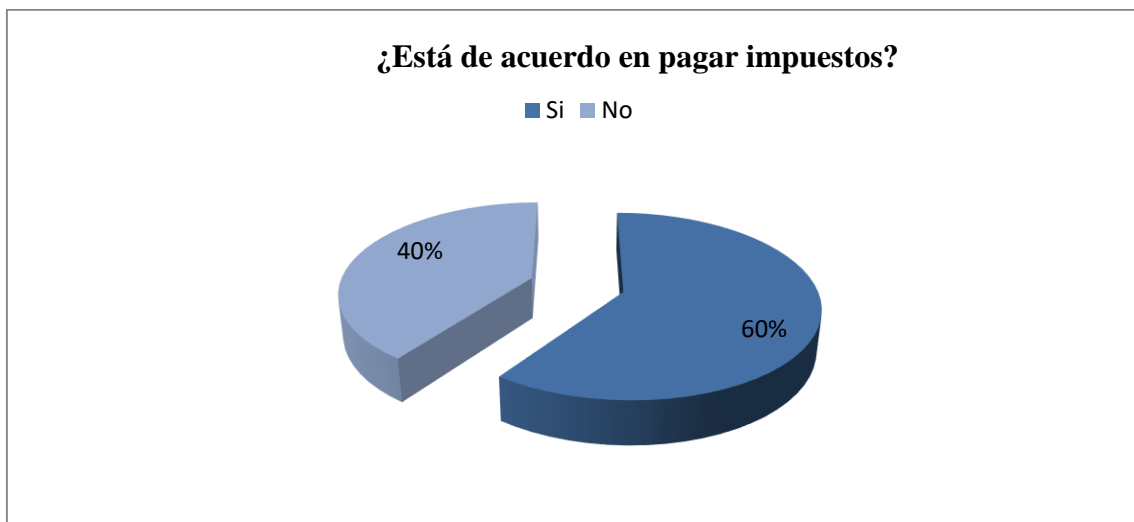
Gráfica No. 3



Fuente: elaboración propia año 2019

El 93% de encuestados indicaron que si pagan impuestos, el 7% restantes no pagan impuestos.

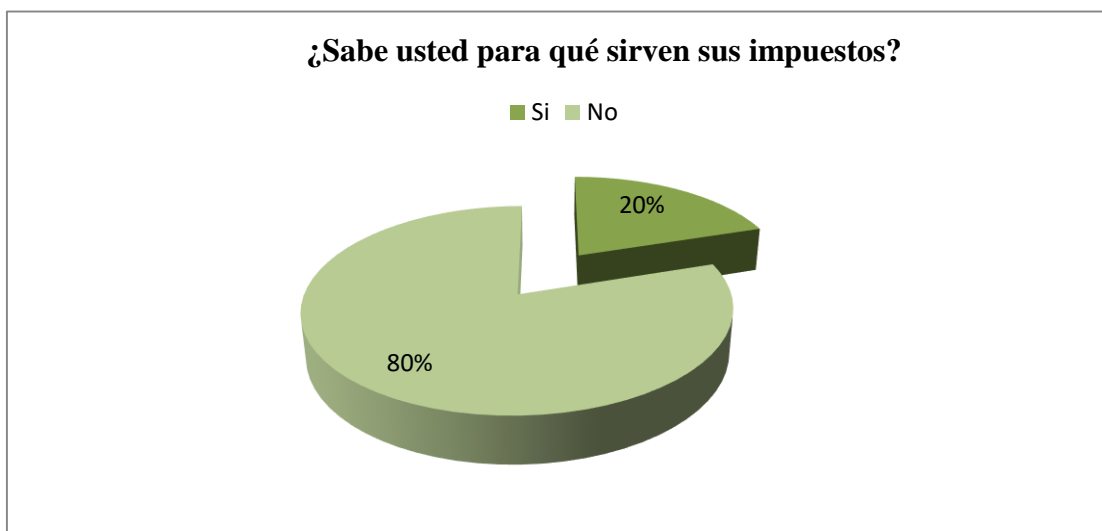
Gráfica No. 4



Fuente: elaboración propia año 2019

El 60% si están de acuerdo en el pago de impuestos, el 40% restantes no están de acuerdo.

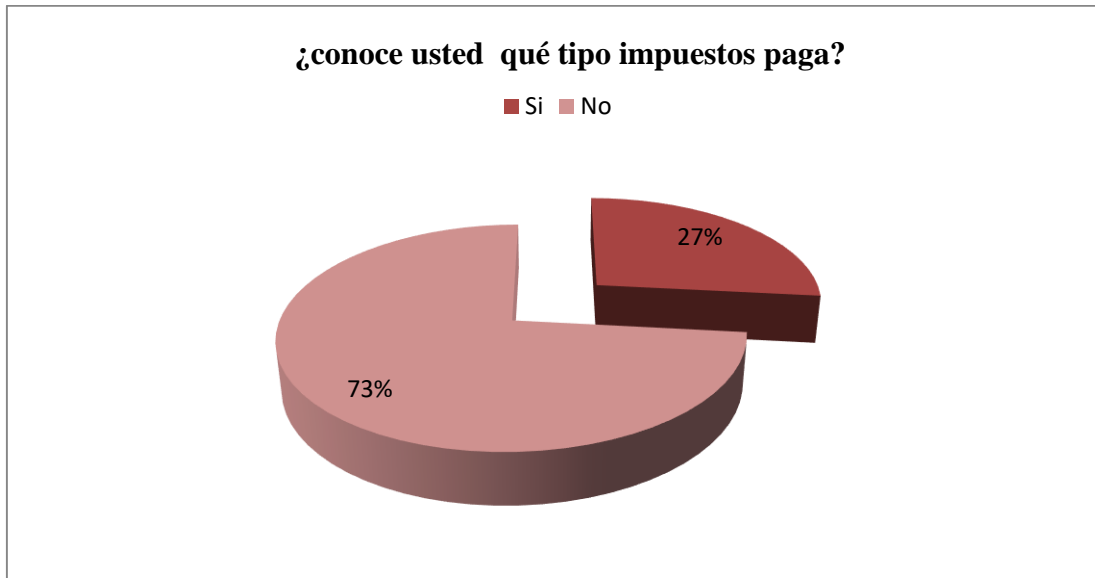
Gráfica No. 5



Fuente: elaboración propia año 2019

El 80% de los encuestados reflejan que si conocen para que sirven los impuestos, el restante 20% lo desconoce.

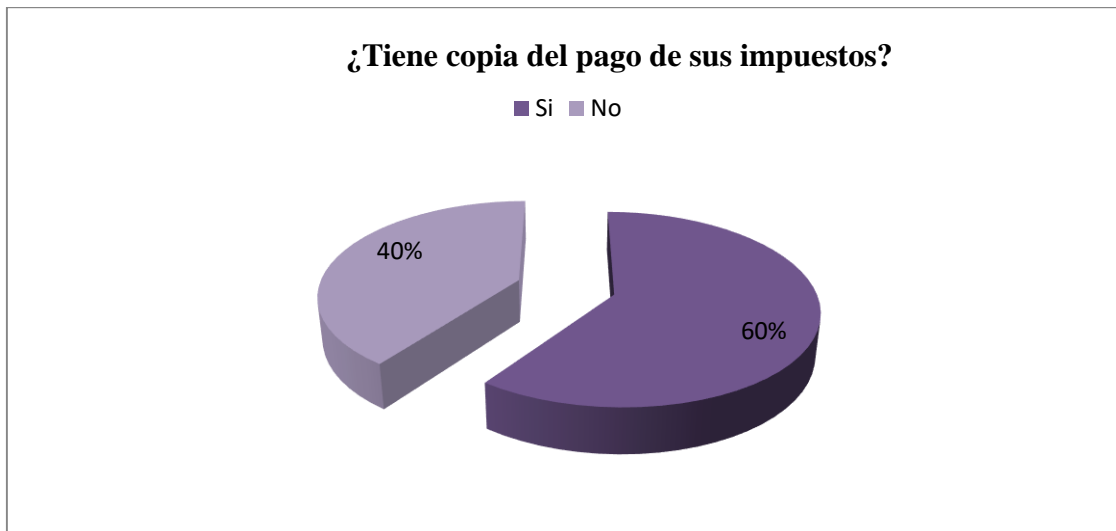
Gráfica No. 6



Fuente: elaboración propia año 2019

El 73% de los encuestados conoce el tipo de impuesto que pagar, el 27 % lo desconoce.

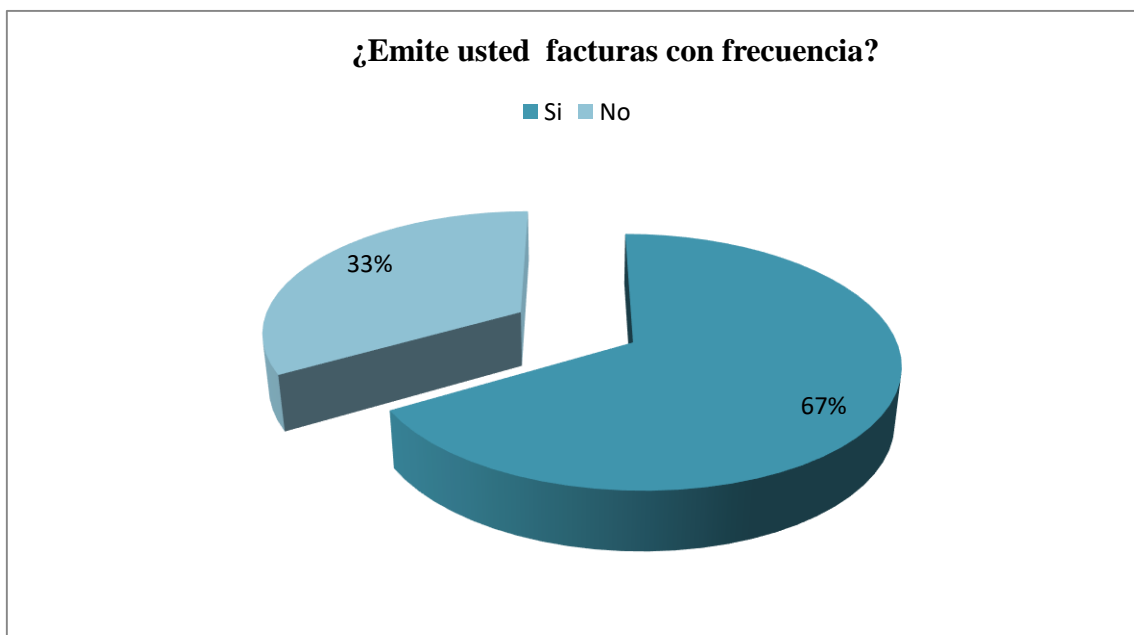
Gráfica No. 7



Fuente: elaboración propia año 2019

El 60% si tiene copia del pago de sus impuestos, el 40% restantes no.

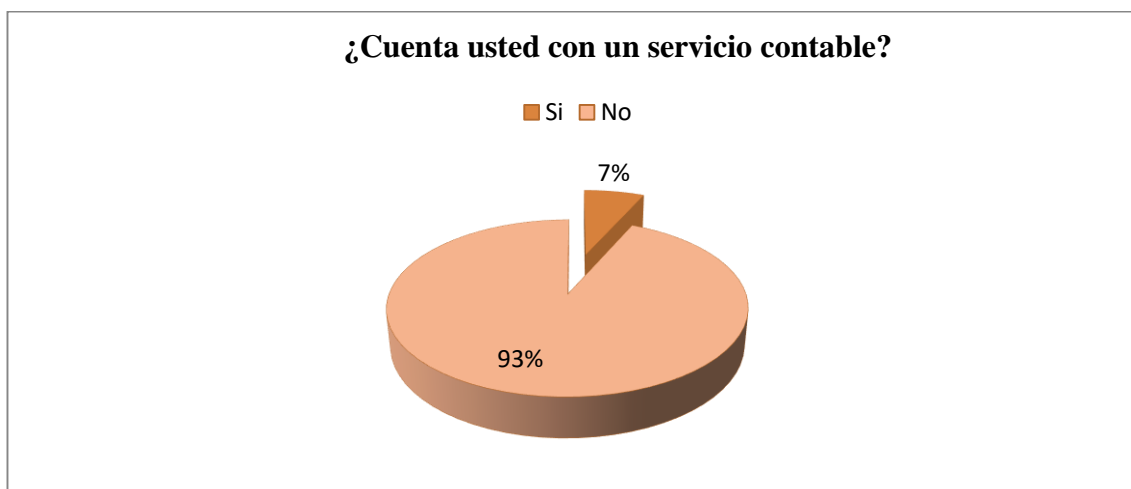
Gráfica No. 8



Fuente: elaboración propia año 2019

El 67% de encuestados si emiten facturas, el 33% restantes no emiten

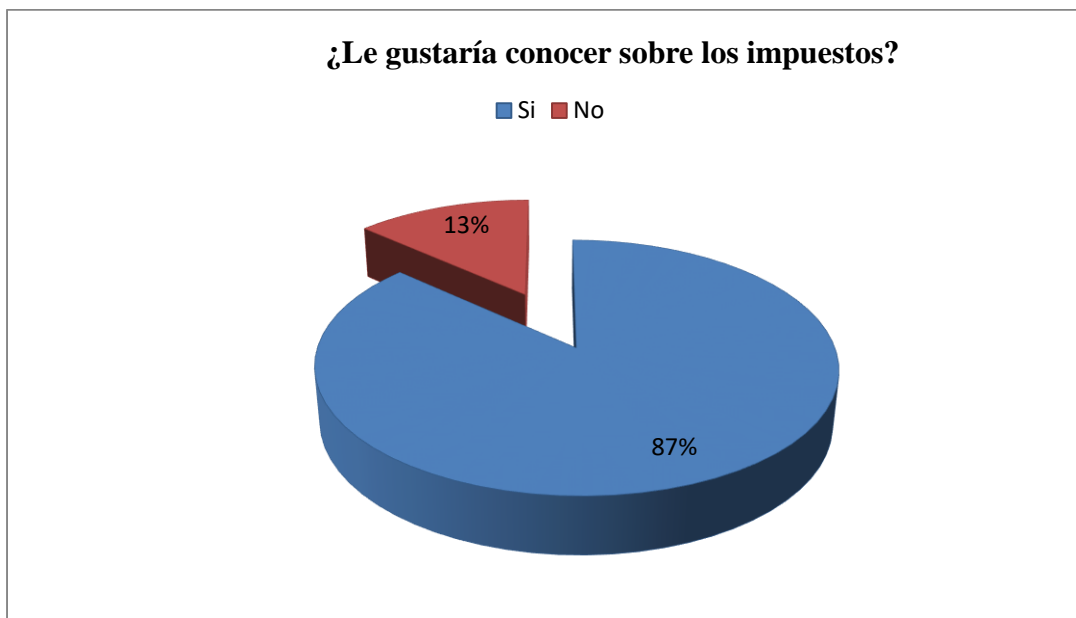
Gráfica No. 9



Fuente: elaboración propia año 2019

El 93% no cuenta con un servicio contable, el 7% restante no obtiene el servicio.

Gráfica No. 10



Fuente: elaboración propia año 2019

El 87% de los encuestados si les gustaría conocer, el 13% restante no está interesado.

#### 2.1.2 Análisis de entrevistas realizadas a profesionales y personas que prestan servicios contables.

##### 1. ¿Qué compromiso adquiere usted al momento de prestar sus servicios a los pequeños contribuyentes?

Los entrevistados indicaron, en el caso de los profesionales, contadores generales, personas que tienen oficinas contables y prestan este servicio, por ética profesional están comprometidos con ambos, para cumplir las leyes del país y que el contribuyente no tenga problemas posteriores ante la Superintendencia de Administración Tributaria, en tanto los demás que solo realizan el servicio como una práctica o fuente de ingreso, relatan que el compromiso con el contribuyente es realizar el pago o servicios que en su momento lo necesitan, lo único que ellos prestan es la atención hacia el cliente y que en algunos casos entre más tramites ellos puedan realizar mejor ingreso, por esta razón estas personas no están comprometidas.

2.- ¿Explica usted a los pequeños contribuyentes sobre el impuesto que pagan y su importancia?

Según indicaron que solo en el momento de adquirir el servicio el contribuyente hace saber su situación o lo que la Superintendencia de Administración Tributaria le está requiriendo, en ese momento se le hace saber la importancia de dichos impuestos, en otras ocasiones por el tiempo u otras circunstancias el contribuyente lo que más le importa es que le solucionen su situación y que pueda seguir realizando los tramites

3.- ¿Entrega usted a sus clientes los formularios de pagos realizados a la Superintendencia de Administración Tributaria?

Las dos formas de poder entregar dichos comprobantes es, físicamente y la otra son por medio electrónico siempre y cuando tengan las disponibilidades de tener acceso a las mismas, puesto que en ocasiones son personas analfabetas, y no manejan este tipo de recurso.

4.- ¿Considera usted, que sus clientes conocen la razón del pago de sus impuestos?

Según indicaron en un 50% no conocen, el 30% saben porque se enteran por los medios de comunicación, y comentarios, el 20% no les importa solo quieren estar bien Con el fisco y no tener problemas posteriores en el momento de realizar algún trámite de urgencia.

5.- ¿Que medios proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria, utiliza para realizar el pago de impuestos de sus clientes?

El 100% de las personas entrevistadas informaron utilizar el sistema proporcionado por la Superintendencia de Administración Tributaria en su aplicación Declara guate.

6.- ¿Está usted registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria como Contador o su oficina como entidad jurídica?

Para las oficinas contables que practican el servicio de forma profesional si están inscritas, se puede mencionar oficinas contables o en su caso profesionales que prestan el servicio directamente con el contribuyente, además hay personas y oficinas contables que solo prestan el servicio de pago del impuesto, en el caso de los pequeños contribuyentes como la ley no obliga a llevar contabilidades completas prácticamente solo necesitan realizar dicho obligación tributaria.



7.- ¿En qué libros contables realiza las operaciones de los pequeños contribuyentes?

En los libros de Compras y ventas, pero existen situaciones en que las personas no realizan las habilitaciones de dichos libros sino solo el pago del impuesto, esto es porque no les dan la debida importancia y genera en ocasiones costos adicionales tanto en la compra de los libros como el servicio que se tiene que pagar u en su caso el tiempo de dedicación para realizar dichas operaciones.

8.- ¿Que sugerencias tiene para poder ayudar a formar conciencia a los pequeños contribuyentes de la importancia de los impuestos?

Según lo indicado por los entrevistados , se debería empezar por la alfabetización puesto que hay muchos comerciantes que no saben leer ni escribir, formar conciencia y hacerle saber la importancia del pago de los impuestos a todos los pequeños contribuyentes, capacitaciones a nivel de sectores como mercados, zonas de comercio informal etc. Programas en los medios de comunicación, y facilitar la obligación tributaria para que no puedan ser mal orientados por personas malintencionadas.

## Capítulo 3

### Discusión y conclusiones

#### 3.1 Extrapolación

De acuerdo a la investigación de campo y las entrevistas efectuadas a los pequeños contribuyentes, profesionales, contadores y oficinas contables, se pudieron obtener los siguientes puntos críticos los cuales pueden impactar en el pago de los impuestos de los pequeños contribuyentes.

El primer punto detectado se debe empezar por la alfabetización dado que hay personas que no saben leer ni escribir lo que implica el poco conocimiento que tienen, sin embargo efectúan actividades lucrativas las cuales son fuentes de ingreso para ellos, los entrevistados indicaron que ellos necesitan trabajar, y para no tener problemas de tipo tributario piden asesoría a personas que en su momento colaboran para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según el ARTÍCULO 2 (Republica, 1970). Del código de comercio, Son Comerciantes. Quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro.

ARTICULO 45. Régimen de Pequeño Contribuyente. Las personas individuales o jurídicas cuyo monto de venta de bienes o prestación de servicios no exceda de ciento cincuenta mil Quetzales (Q.150, 000.00) en un año calendario, podrán solicitar su inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente. (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017).

ARTICULO 46. Inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente. El contribuyente inscrito en el Régimen General, cuyos ingresos no superen la suma de ciento cincuenta mil Quetzales (Q.150,000.00), durante un año calendario, podrán solicitar su inscripción al Régimen de Pequeño Contribuyente. La Administración Tributaria lo inscribirá, dándole aviso de sus nuevas obligaciones por los medios que estime convenientes y el período mensual a partir del cual inicia en este régimen (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017, pág. 50).

ARTICULO 47. Tarifa del Impuesto del Régimen de Pequeño Contribuyente. La tarifa aplicable en el Régimen de Pequeño Contribuyente será de cinco por ciento (5%) sobre los ingresos brutos totales por ventas o prestación de servicios que obtenga el Contribuyente inscrito en este régimen, en cada mes calendario. \* Reformado totalmente por el Artículo 15 del Decreto número 4-2012 del Congreso de la República (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017, pág. 51).

ARTICULO 48. Pago del impuesto. Las personas individuales o jurídicas, entes o patrimonios, que sean agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y los que lleven contabilidad completa y designe la Administración Tributaria, actuarán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado para pequeños contribuyentes, cuando acrediten en cuenta o de cualquier manera pongan a disposición ingresos a los contribuyentes calificados en este Régimen. La retención tendrá el carácter de pago definitivo del impuesto, y se calculará aplicando al total de los ingresos consignados en la factura de pequeño contribuyente, la tarifa establecida en el artículo anterior, debiendo entregar la constancia de retención respectiva. El monto retenido deberá enterarlo a la Administración Tributaria por medio de declaración jurada dentro del plazo de quince días del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuó el pago o acreditamiento. De no efectuarse la retención relacionada en el párrafo anterior, el contribuyente inscrito en el Régimen de Pequeño Contribuyente debe pagar el impuesto dentro del mes calendario siguiente al vencimiento de cada período mensual, a través de declaración jurada simplificada, por los medios y formas que facilite la Administración Tributaria. Dicha declaración debe presentarla independientemente que realice o no actividades afectas o que le hubiesen retenido la totalidad del impuesto en la fuente, durante el período correspondiente (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017, págs. 51,52).

ARTICULO 49. Obligaciones del Régimen de Pequeño Contribuyente. El contribuyente inscrito en el Régimen de Pequeño Contribuyente, para efectos tributarios, únicamente debe llevar el libro de compras y ventas habilitado por la Administración Tributaria, en el que debe registrar sus ventas y servicios prestados,

los cuales puede consolidar diariamente en un sólo renglón y podrá llevarlo en forma física o electrónica. Están obligados a emitir siempre facturas de pequeño contribuyente en todas sus ventas o prestación de servicios mayores de cincuenta Quetzales (Q.50.00), cuando se trate de ventas o prestación de servicios menores de cincuenta Quetzales (Q.50.00), podrá consolidar el monto de las mismas en una sola, que debe emitir al final del día, debiendo conservar el original y copia en su poder. En la adquisición de bienes y servicios, están obligados a exigir las facturas correspondientes, las cuales deben conservar por el plazo de prescripción. En caso que no exijan o conserven estas facturas, serán sancionados de conformidad con el Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República. El valor que soporta la factura de pequeño contribuyente no genera derecho a crédito fiscal para compensación o devolución para el comprador de los bienes o al adquirente de los servicios, constituyendo dicho valor costo para efectos del Impuesto Sobre la Renta. Las características de estas facturas se desarrollarán en el Reglamento de esta Ley. Los contribuyentes inscritos en este régimen, quedan relevados del pago y la presentación de la declaración anual, trimestral o mensual del Impuesto Sobre la Renta o de cualquier otro tributo acreditable al mismo (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017, pág. 52).

Según las leyes guatemaltecas indican que toda persona que realice actividades con carácter de lucro tiene la obligación de tributar según sus ingresos y la forma de inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

Otro punto encontrado a través de las encuestas y entrevistas es que no se tiene un compromiso tributario de parte de las dos tanto el contribuyente como el profesional o la persona que le presta el servicio.

Por un lado, la persona que presta el servicio, su único compromiso es que el cliente este satisfecho, con el pago del impuesto; sin prever que en un futuro la Superintendencia de Administración Tributaria pueda solicitar los comprobantes de pagos realizados, y que muchas veces no se le da importancia.

Como indica este artículo, los contribuyentes inscritos bajo este régimen no deben de llevar contabilidad completa, lo únicos libros que tienen que llevar es el de compras y ventas, aquí registrarán todas las operaciones que realizare durante el mes, este será el respaldo de las operaciones que declare en el formulario respectivo.

Según el Código Tributario en sus artículos siguientes describen los de conceptos de tributos, impuestos, sujeto activo, sujeto pasivo y funciones de la administración en sus artículos siguientes.

ARTICULO 9. Concepto. Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado Exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 10. Clases de tributos. Son tributos los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

ARTICULO 11. Impuesto. Impuesto es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

ARTICULO 17. Sujeto activo: Sujeto activo de la obligación tributaria es el Estado o el público acreedor del tributo.

ARTICULO 18. Sujeto pasivo de la obligación tributaria. Sujeto pasivo es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyentes o responsable.

ARTICULO 19. Funciones de la administración tributaria. Son funciones de la administración tributaria: Planificar, programar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar todas las actividades que tengan vinculación con las relaciones jurídico tributarias, que surjan como consecuencia de la aplicación, recaudación y fiscalización de tos tributos (República, 1991).

ARTICULO 69. Concepto. Toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria, en tanto no constituya delito o falta sancionados conforme a la legislación penal (Decreto Numero 6-91 Guatemala, 2017).

### 3.2 Hallazgos y análisis general

Después del trabajo de campo realizado por medio de las entrevistas y encuestas a los contadores, profesionales y pequeños contribuyentes, se pueden mencionar los siguientes hallazgos:

- a) En relación a las personas, o profesionales que prestan el servicio del pago de los impuestos de los pequeños contribuyentes, no se tiene el interés de explicarles a los mismos el tipo de impuesto y la razón del porqué del pago del impuestos que el pequeño contribuyente realiza, como también no es de mucha importancia para el mismo, explicaban que lo único que el pequeño contribuyente le interesa es no tener problemas con la Superintendencia de Administración Tributaria y que al momento de requerir algún trámite no se le presente problemas de omisos.
- b) En régimen del pequeño contribuyente no se obliga a llevar contabilidades completas, es solo elaborar los libros de compras y ventas, por lo tanto hay contribuyentes que no llevan este registro, comentaban que como no se los exigían constantemente y para ellos no era de mucha relevancia no tenían registros algunos.
- c) Una de las razones por lo que muchos acudían a solicitar los servicios de las personas encargadas del pago de sus impuestos era porque no tenían los medios ni la capacidad de elaborarlos electrónicamente, dado que actualmente la Superintendencia de Administración Tributaria tiene como aplicación para elaborar los formularios en su aplicación Declara guate,
- d) Comentaban que conocían para que servían sus impuestos por los medios de comunicación tanto radial, escritos, televisivos, y comentarios de personas. Para la elaboración de los formularios y pago de los impuestos, se realizan por medio de un aplicación electrónica por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que hay personas autodidactas que realizan estos servicios, y que es una fuente de ingresos para ellos sin haber tenido una formación previa.

- e) Debido a la necesidad económica de los contribuyentes optan por los servicios de personas que prestan el servicio informal, con el riesgo de no obtener un buen resultado favorable en el futuro.

### 3.3 Conclusiones

- a) La mayoría de propietarios de negocios que forman parte de la muestra seleccionada conocen sus obligaciones tributarias y las consecuencias de su incumplimiento, de forma muy general, sin embargo, se esfuerzan por cumplir con sus responsabilidades tributarias a través del uso de los servicios de profesionales de este ramo.
- b) Las personas o entidades que prestan el servicio de asesoría tributaria, tienen como único compromiso que el cliente este satisfecho, con el pago del impuesto y no tienen el interés de explicarles el tipo de impuesto al que están afectos y la razón del porqué del pago de los mismos, sin prever que en un futuro la Superintendencia de Administración Tributaria pueda solicitar los comprobantes de pagos realizados, y que muchas veces no le dan la importancia necesaria.
- c) Una de las causas y limitaciones que se identificó en los resultados de la investigación, se refleja en la falta de conocimiento que tienen los contribuyentes en relación a las obligaciones tributarias, esto limita a que no se realicen de forma consciente.
- d) La falta de conocimiento que tienen los contribuyentes en relación a las obligaciones tributarias, también radica en el alto grado de analfabetismo que coexiste en el país, por ello desconocen la finalidad y tampoco demuestran interés en saber en qué se invierten esos impuestos

## Referencia

### Materiales legales

Congreso de la Republica ( 2017 ) Decreto Numero 6-91 Guatemala, C. d. . *Ley del Impuesto al Valor Agregado, I.V.A y su Reglamento*. Guatemala, C.A.: Librería Jurídica.

Congreso de la República, C. d. (1970). *Código de comercio*. Guatemala: Ayala Jimenez Sucesores.

Congreso de la República, C. d. (1991). *Código Tributario, Decreto 6-91*. Obtenido de <https://srp.gob.gt/wp-content/uploads/2012/04/Codigo-Tributario.pdf>



## **Anexo**

## Anexo No. 1

### Entrevista en profundidad

Dirigido a Personas profesionales que prestan servicios contables



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
PROGRAMA DE EQUIVALENCIAS INTEGRALES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

Cumplimiento de obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1, ciudad Guatemala “

INSTRUCCIONES: Contestar las siguientes preguntas.

- 1.- ¿Qué compromiso adquiere usted al momento de prestar sus servicios a los pequeños contribuyentes?
  
- 2.- ¿Explica usted a los pequeños contribuyentes sobre el impuesto que pagan y su importancia?
  
- 3.- ¿Entrega usted a sus clientes los formularios de pagos realizados a la Superintendencia de Administración Tributaria?
  
- 4.- ¿Considera usted, que sus clientes conocen la razón del pago de sus impuestos?

5.- ¿Que medios proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria, utiliza para realizar el pago de impuestos de sus clientes?

6.- ¿Está usted registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria como Contador o su oficina como entidad jurídica?

7.- ¿En qué libros contables realiza las operaciones de los pequeños contribuyentes?

8.- ¿Que sugerencias tiene para poder ayudar a formar conciencia a los pequeños contribuyentes de la importancia de los impuestos?

## Anexo No. 2

### Cuestionario

Dirigido a Pequeños Contribuyentes



**UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
PROGRAMA DE EQUIVALENCIAS INTEGRALES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

Cumplimiento de obligaciones tributarias para evitar sanciones, a pequeños contribuyentes en zona 1, ciudad Guatemala “

#### INSTRUCCIONES:

A continuación se le presentan 10 preguntas, del cual debe marcar con una X en la casilla que corresponde, según su respuesta.

1. ¿Conoce usted que es la Superintendencia de Administración Tributaria?

SI

NO

2.- ¿Tiene usted conocimiento de que son los impuestos?

SI

NO

3.- ¿Realiza pagos de impuestos?

SI

NO

4.- ¿Está de acuerdo en pagar impuestos?

SI  NO

5.- ¿Sabe usted para qué sirven sus impuestos?

SI  NO

6.- ¿Conoce usted qué tipo de impuestos paga?

SI  NO

7.- ¿Tiene copia del pago de sus impuestos?

SI  NO

8.- ¿Emite usted facturas con frecuencia?

SI  NO

9.- ¿Cuenta usted con un Servicio Contable?

SI  NO

10.- ¿Le gustaría conocer sobre los Impuestos?

SI  NO